



SERIE AV



0280014853

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CARMEN SOLER N° 3833 C/ GAUDIOSO NUÑEZ
REGISTRO : 394

CERTIFICO Que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE

MARIA TERESA GENNARO de MORIN

1. NUMERO SEISCIENTOS SESENTA y tres ACTA DE MANIFESTACION DE
2. VOLUNTAD Y ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIAMIENTO QUE
3. FORMALIZAN LAS FIRMAS "ONIX PARQUE" SOCIEDAD ANONIMA Y
4. "GEOLATINA" SOCIEDAD ANONIMA.

5. En la ciudad de Asuncion, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro del mes de
6. setiembre del año dos mil quince; ante mi KATIA BEATRIZ AYALA RATTI, Notaria y
7. Escribana Publica, Titular del Registro Notarial N° 394 y de Cédula Tributaria (RUC) N°
8. 1047633-4, COMPARECEN las siguientes personas: 1) El señor DAVID RICARDO
9. SILBENBERG, argentino, divorciado, con Cedula de Identidad Argentina No 11.740.693, y
10. 2) La señora ANABELA BUSOLINI, argentina, casada, con Cédula de Identidad Paraguaya
11. No 5.083.129; todos domiciliados a los efectos de este acto en la Avenida Itapúa N° 380 cas
12. 27 de Noviembre de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles. quienes
13. por no ser de mi conocimiento justifican sus identidades con los documentos citados
14. manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal. doy fe.
15. REPRESENTACIONES alegadas: i) El señor DAVID RICARDO SILBENBERG, invoca
16. la representación legal de la firma "ONIX PARQUE" SOCIEDAD ANONIMA (entidad
17. extranjera, constituida en Buenos Aires, República Argentina); y. ii) La señora ANABELA
18. BUSOLINI, invoca representación de la firma "GEOLATINA" SOCIEDAD ANONIMA
19. y los comparecientes MANIFIESTAN: Que por este instrumento vienen a dejar expres
20. constancia de su INTENCION DE CONSTITUIR CONSORCIO y/u otra vinculación y/
21. asociación y/o sociedad, que sea adecuado a las exigencias legales de los documentos d
22. Licitaciones en general dentro de la República del Paraguay, manteniendo las empresa
23. citadas - las que serán obligadas con documentos formales en su oportunidad - l
24. correspondiente solidaridad frente al/los ente/s Licitante/s, contrato en el cual se especificar
25. lo siguiente: CONSIDERANDO: a) Que las Partes desean conformar CONSORCIO, pa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO PARXin



en conjunto licitar por, y en caso de resultar adjudicatarios, llevar a cabo bajo el régimen jurídico de **CONCESION**, o el que se decida oportunamente, la “**CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN, ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**”, según ordenanza No. 545 de fecha 20 de Mayo de 2015, y/o las que en el futuro la modifiquen o la sustituyan. b) Que las Partes coinciden en que a fin de instrumentar dicha actividad, corresponde proceder a la constitución del **CONSORCIO**, a cuyo efecto **DECLARAN**: 1. Las Partes son dos Sociedades Anónimas, están regularmente constituidas de acuerdo con la legislación aplicable en la República del Paraguay. A tal fin, manifiestan que (i) **“ONIX PARQUE” SOCIEDAD ANONIMA** (entidad extranjera, constituida en la República Argentina, y **CONTROLADA MEDIANTE EL ACCIONISTA MAYORITARIO PARX Ltd., del Estado de Israel**); y (ii) **“GEOLATINA” SOCIEDAD ANONIMA**, constituida en la República del Paraguay. 2. La formación del **CONSORCIO** ha sido aprobada por los Directorios de las Partes, (i) en el caso de **“ONIX PARQUE” SOCIEDAD ANONIMA** conforme acta de directorio de fecha 24 de Agosto de 2015; y (ii) en el caso de **“GEOLATINA” SOCIEDAD ANONIMA** conforme acta de directorio número 11 de fecha 25 de agosto de 2015; y se transcriben más adelante en este documento las actas de los Directorios por los cuales se faculta a las dos sociedades a presentarse conjuntamente y a asumir las obligaciones establecidas en el correspondiente Pliego de Licitación y formalizar el **CONSORCIO** en caso de salir adjudicados. a) Por todo lo expuesto, las Partes resuelven constituir por escritura pública **UN CONSORCIO** que se registrará por las disposiciones legales vigentes (Artículo 48 numeral 4, del Decreto No 21.909/03 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas), y por las cláusulas que se consignan y acuerdan hoy a continuación: **PRIMERA: OBJETO**. El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención, es que las dos partes se

**CONSORCIO
PARXin**



SERIE AV

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CARMEN SOLER N° 382
REGISTRO : 394

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es fiel del original. CONSTA
MARCIA TERESA LOSA NUÑEZ MORIN
Notaria y Escribana Pública
Reg. 207
Seturo Rinc. N° 523 - Cel. (0962) 416.465
Fdo. de la Mora - Paraguay

N° 5001486

00000 0 05

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. presentan en forma conjunta, a fin de participar del llamado a Licitación Pública
2. Internacional de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, que
3. tiene por objeto la "CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN, ORDENAMIENTO DEL
4. TRÁNSITO Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y
5. TARIFADO EN LA VIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", según
6. ordenanza N° 545 de fecha 20 de Mayo 2015 y la o las que en el futuro las modifiquen o la
7. sustituyan, y en el caso de resultar adjudicatarias constituir por escritura pública UN
8. CONSORCIO que se registrá por las disposiciones legales vigentes (Artículo 48 numeral 4,
9. del Decreto N° 21.909/03 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones
10. Públicas) y las cláusulas hoy acordadas. SEGUNDA: DURACION. La duración del
11. CONSORCIO será: 1. En caso de resultar adjudicataria de la Concesión, mientras duren las
12. obligaciones contractuales emergentes de la Licitación y hasta que se hayan cumplido todas
13. las obligaciones emergentes del contrato suscripto y sus eventuales extensiones entre el
14. CONSORCIO y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y todo el tiempo que
15. corresponda para el cumplimiento de todas las obligaciones del/los contrato/s, y concluirá
16. con la completa terminación de los servicios y obligaciones emergentes que le correspondiere
17. efectuar. 1. En caso de no resultar adjudicataria de la Concesión, hasta el momento que haya
18. quedado adjudicada fehacientemente la Concesión a un tercero, firmando el respectivo
19. contrato de Concesión con la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y que hayan sido
20. agotadas todas las instancias de apelación posibles por parte de los demás oferentes
21. TERCERA: DENOMINACION Y DOMICILIO. Las partes acuerdan que e
22. CONSORCIO se constituirá bajo la denominación de PARXIN. Las partes establecen como
23. DOMICILIO ESPECIAL UNICO para cada una de ellas, y para el CONSORCIO, a todo
24. los efectos del presente acuerdo, y a todos los efectos de la Licitación, eventual adjudicación
25. y contrato de concesión, y frente a la Municipalidad de Asunción, en la Avenida Itapúa N

CONSORCIO
PARXin



00000 0 06

380 casi 27 de Noviembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. CUARTA:

SOLIDARIDAD. Las Partes miembros asumen cada una y conjuntamente, expresamente la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada, y responden mancomunadamente por todas y cada una de las obligaciones frente a la Ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay y a terceros por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emergentes del Pliego de Licitación, propuesta del contrato, las exigencias contenidas en la licencia o concesión suscripta u otorgada, y en caso de ser adjudicatarias del Contrato de Concesión, incluyendo su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros, y su responsabilidad frente a las demás obligaciones y responsabilidades legales y contractuales.

La responsabilidad no cesara hasta que se dé finiquito a todas las cuentas pendientes, independientemente de la duración del CONSORCIO. Las Partes asimismo serán solidariamente responsables ante cualquier reclamo de naturaleza laboral y/o previsional que se genere con motivo de la realización de la Licitación y el posterior permiso y/o contrato otorgado en virtud del mismo y durante su vigencia. QUINTA: PARTICIPACION. La

participación de los miembros en el CONSORCIO a conformarse y en todos los derechos y obligaciones emergentes del pliego de licitación y contrato de adjudicación en caso de resultar adjudicatarios será la siguiente: **ONIX PARQUE S.A.: Sesenta Por Ciento (60%).**

GEOLATINA S.A.: Cuarenta Por Ciento (40%). SEXTA: REPRESENTACION.

TODAS las decisiones del CONSORCIO se tomaran de forma unánime entre Partes en todos los asuntos de interés y sin tener en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros expresado anteriormente. En caso excepcional y de no llegar a un acuerdo unánime, se aplicarán los procedimientos legales correspondientes y previstos a aplicar para Consorcio de Empresas o UTE. En la constitución del Consorcio propiamente dicho, las Partes han de conformar un DIRECTORIO. El citado Directorio estará integrado por dos personas representantes de cada sociedad miembro. Para cualquier decisión será necesaria la

13
CONSORCIO
PARXin



SERIE AV



ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CARMEN SOLER N° 3823 C/ GAUDIOSO NUÑEZ
REGISTRO : 394

5001487

CERTIFICO Que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTA

MARIA TERESA GENNARO de MORIN
Notaria y Escribana Pública
Reg. 237

Sereno Rios N° 523 - Cel.: (0982) 816 465

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. aprobación de un director de cada parte, y especialmente los efectos de contrataciones,
2. obligaciones hacia terceros, administración de fondos, cuentas bancarias y financieras de
3. cualquier tipo, y toda otra decisión que comprometa al Consorcio será necesaria la firma
4. conjunta de un director o apoderado de cada parte miembro, y también como ser entre otros,
5. pero no exclusivamente, la nominación de los empleados principales, los contratos a firmar,
6. las autorizaciones para realizar adquisiciones, cualquier tipo de erogaciones de fondos. El
7. DIRECTORIO podrá también designar apoderados para que actúen por cuenta del
8. CONSORCIO con las facultades que se acuerden de forma unánime entre las partes y en
9. cada oportunidad. Estos apoderados podrán ser revocados en cualquier momento por decisión
10. unilateral de un solo miembro del CONSORCIO. LAS PARTES DESIGNAN EN ESTE
11. ACTO COMO SUS REPRESENTANTES en el CONSORCIO a: ONIX PARQUE SA
12. DESIGNA A los señores DAVID RICARDO SILBENBERG documento de identidad
13. argentino N° 11.740.693 y GUSTAVO ARIEL NIELAVITZKY documento de identidad
14. argentino N° 13.256.570; y, GEOLATINA S.A. DESIGNA a la Sra. ANABELA
15. BUSOLINI cédula de identidad paraguaya N° 5.083.129; y, al Sr. HECTOR CALCAGNO
16. cédula de identidad paraguaya N° 1.022.528. SEPTIMA: DESIGNACION DE
17. REPRESENTANTE LEGAL UNICO ESPECIAL. Los miembros del CONSORCIO
18. DESIGNAN EN ESTE ACTO REPRESENTANTE LEGAL UNICO a los fines de
19. representarlos conjuntamente en la presentación de la Licitación de referencia, para firmar la
20. oferta y con facultades suficientes para OBLIGAR SOLIDARIAMENTE a las sociedades
21. miembros que se presentan conjuntamente y exclusivamente en la firma de la propuesta
22. presentar, y mediante poder especial otorgado por la Escribana interviniente, a la Sra.
23. ANABELA BUSOLINI. OCTAVA: CALIDAD DE LOS MIEMBROS. ONIX PARQUE
24. tendrá a su cargo las tareas de supervisión de la puesta en funcionamiento y de la operación
25. tecnológica corriente del sistema y red que hará de soporte para la prestación del servicio

CONSORCIO
PARXin



00000 0 98

objeto de la licitación, y mediante su accionis a controlante **PARX Ltd.**, efectuara el aporte de su **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA** en sistemas de estacionamiento medido y pago en la vía pública, el **APORTE DE LAS LICENCIAS DE LAS QUE ES TITULAR**, y el aporte de los programas de software de los sistemas necesarios para operar la **CONCESION** relacionada al pliego de Licitación. **GEOLATINA** tendrá a su cargo la supervisión de las tareas y operaciones administrativas, comerciales, operacionales y logísticas de las tareas a efectuar por los Gerentes y demás empleados y contratados del Consorcio en las operaciones objeto del pliego de licitación y concesión. **NOVENA: TRANSCRIPCION DE ACTAS DE DIRECTORIO DE LOS MIEMBROS.** Se transcriben las actas por los cuales se faculta a las personas jurídicas a presentarse conjuntamente a asumir las obligaciones establecidas en el pliego de licitación y formalizar el consorcio en caso de salir adjudicadas. La autorización de la firma "**ONIX PARQUE S.A.**", para la formalización del presente acto, consta en el Acta del directorio de fecha 24 de agosto del 2015, debidamente legalizada y que para este acto tengo a la vista transcrito íntegramente, es del tenor siguiente: ... ***ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días de Agosto de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúne en la sede social el Directorio unipersonal de ONIX PARQUE SA, bajo la presidencia del Sr. Daniel Luis Kielmanowicz. Abierto el acto, toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que existe quórum, por lo que el directorio sesionará formal y válidamente. Luego de ello, pone a consideración la necesidad de que la sociedad suscriba un acta de manifestación de voluntad y acuerdo de intención de consorciamiento para la licitación por la CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN, ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay. Puesta a consideración la moción, el Directorio aprueba por unanimidad: La***



SERIE AV

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CARMEN SOLER N° 3823 C/ GAUDIOSO NUÑEZ
REGISTRO : 394

000000 0129 (doce)
N° 5001488



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. participación de ONIX PARQUE S.A. en la formación de un CONSORCIO o UNION

2. TRANSITORIA DE EMPRESAS ("UTE") con GEOLATINA S.A. con el fin de participar

3. de la licitación pública internacional N° 01/2015 para la "CONCESIÓN PARA LA

4. GESTIÓN, ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO Y EXPLOTACIÓN DEL

5. ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA

6. CIUDAD DE ASUNCIÓN"; Fijar un domicilio especial único, para todos los efectos de la

7. citada licitación, en la Avenida Itapúa N° 380 casi 27 de Noviembre de la Ciudad de

8. Asunción, República del Paraguay; Designar un representante legal único a los fines de la

9. citada Licitación; Asumir la responsabilidad solidaria e ilimitada por todas las

10. obligaciones emergentes de la citada Licitación y del Contrato de consorcio, en caso de

11. resultar adjudicadas, así como el de formalizar el consorcio, en este último caso. Declarar,

12. en el caso de formar un consorcio de empresas, que sus integrantes o asociados responden

13. solidaria y mancomunadamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las

14. propuestas del contrato o las exigencias contenidas en la licencia o concesión suscrita u

15. otorgada por algún ente Administrativo. No habiendo otro asunto que discutir, se da por

16. terminada la reunión, siendo las 10 horas. Siguen las firmas". - A su vez, la autorización de

17. la firma "GEOLATINA" SOCIEDAD ANONIMA para la formalización del presente acto,

18. consta en el Acta de Directorio N° 11, de fecha 25 agosto del 2.015, que para este acto tengo

19. a la vista y transcripto íntegramente es del tenor siguiente: ... "Acta de Directorio N° 11. En

20. la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de

21. Agosto de 2015, siendo las 10:00 horas, se Reúne en la sede social el Directorio de

22. Geolatina S.A., bajo la presidencia de la señora Anabela Busolini. Toma la palabra la

23. Presidente, quien pone a consideración la necesidad de que la sociedad suscriba un acta de

24. manifestación de voluntad y acuerdo de intención de consorciamiento para la licitación

25. por la Concesión para la Gestión Ordenamiento del Tránsito y Explotación del

CONSORCIO
PARXin



Estacionamiento Controlado y Tarifado en la vía Pública de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. Puesta a consideración la moción, el Directorio aprueba por unanimidad: La participación de Geolatina S.A. en la formación de un Consorcio o Unión Transitoria de Empresa ("UTE") con Onix Parque S.A. con el fin de participar de la licitación pública internacional N° 01/2015 para la "Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la vía Pública de la ciudad de Asunción". Fijar un domicilio especial único, para todos los efectos de la citada licitación, en la Avenida Itapúa N° 380 casi 27 de Noviembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; En este acto es aprobado por unanimidad del directorio la designación de la señora Anabela Busolini como Representante legal único a los fines de la citada Licitación; Asumir la responsabilidad solidaria e ilimitada por todas las obligaciones emergentes de la citada Licitación y del contrato de consorcio, en caso de resultar adjudicadas, así como el de formalizar el consorcio, en caso último. Declarar, en el caso de formar un consorcio de empresas, que sus integrantes o asociados responden solidaria y mancomunadamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las propuestas del contrato o las exigencias contenidas en la licencia o concesión suscrita u otorgada por algún ente Administrativo. Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas. Siguen las firmas".- Es copia fiel, doy fe.- BAJO TALES TERMINOS se formaliza este instrumento público a los efectos que tuviere lugar en derecho. LEÍDA que les fue por mí a los comparecientes, se ratifican y firman ante mí, de todo lo cual y así también de la declaración de voluntad de los otorgantes contenida en esta escritura la he recibido personalmente, DOY FE.- FIRMADO: DAVID RICARDO SILBENBERG.- ANABELA BUSOLINI.- ANTE MI KATIA BEATRIZ AYALA RATTI.- ESTA MI SELLO.- NOTA: CORRESPONDE A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA HOJA DE SEGURIDAD N° 5263226 SERIE "AZ".-----

CONSORCIO
PARXin



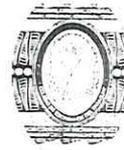
Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



14
(catorce)

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 5263226

SERIE AZ

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CARMEN SOLER Nº 3623 C/ GAUDIOSO NUÑEZ
REGISTRO : 394

00000 0 71

660.-----

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº _____
4.446 y sgtes.----- COMERCIAL.-----

folio _____ del Protocolo de la División _____

B 394.-----

Sección " _____ " del Registro Notarial Nº _____
ASUNCION - PARAGUAY.-----

con asiento en _____

KATIA BEATRIZ AYALA RATTI.-----

y autorizada por _____

TITULAR.-----

en el carácter de _____ de dicho Registro.

PRIMERA.----- **ONIX PARQUE S.A. Y GEOLATINA S.A.**-----

expido esta _____ copia para _____

CUATRO.-----

_____ a los _____ días del mes

de **SETIEMBRE.** del año **DOS MIL QUINCE.**-----

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es copia fiel del original. CONSTE
MARIA TERESA GENNARO de MORIN
Notaria y Escribana Pública
Reg. 207
Saturno Fios Nº 523 - Cel.: (0982) 816.465
Fdo. de la Mhora. Paraguay

KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 394
Tel. 226.226 (R.A.)
Carmen Soler 3623 - Asunción, Paraguay

CONSORCIO
PARXin



SERIE AV



500149372

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CARMEN SOLER N° 3823 C/ GAUDIOSO NUÑEZ
REGISTRO : 394

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTA

MARIA TERESA GENNARO de MORIN PODER ESPECIAL DE

- 1. NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS.-
2. REPRESENTACION QUE OTORGAN LAS FIRMAS "ONIX PARQUE" SOCIEDAD
3. ANONIMA Y "GEOLATINA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA
4. ANABELA BUSOLINI.

5. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de
6. setiembre del año dos mil quince, ante mí KATIA BEATRIZ AYALA RATTI, Notaria y
7. Escribana Pública, Titular del Registro Notarial N° 394, y Cédula Tributaria (RUC) N°
8. 1047633-4, COMPARECEN las siguientes personas: 1) El señor DAVID RICARDO
9. SILBENBERG, argentino, divorciado, con Cédula de Identidad Argentina N° 11.740.693; y,
10. 2) La señora ANABELA BUSOLINI, argentina, casada, con Cédula de Identidad Paraguaya
11. N° 5.083.129; ambos domiciliados a los efectos de este acto en la Avenida Itapúa N° 380 casi
12. 27 de Noviembre de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, quienes
13. por no ser de mi conocimiento justifican sus identidades con los documentos citados,
14. manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe.-

15. REPRESENTACIONES: 1) El señor DAVID RICARDO SILBENBERG, asiste al acto en
16. nombre y representación de la firma denominada "ONIX PARQUE" SOCIEDAD
17. ANONIMA (entidad extranjera, constituida en Buenos Aires, República Argentina), en
18. calidad de APODERADO de la misma, en virtud al Poder Especial que le otorgara por Escritura
19. Pública N° 328, de fecha 24 de agosto del 2015, autorizada por la Escribana Pública Vanina
20. Paola Kartoffel, debidamente legalizado por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos
21. Aires, República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Apostillado conforme
22. Convenio de La Haya, con facultades suficientes para suscribir documentos de esta naturaleza;
23. cuyo texto omito reproducir por dejar glosada fotocopia debidamente autenticada al presente
24. protocolo, a los efectos que hubiere lugar.- 2) A su vez, la señora ANABELA BUSOLINI,
25. concurre al acto en nombre y representación de la firma denominada "GEOLATINA"

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO PARXin



1. **SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**, con facultades
 2. suficientes para otorgamientos de esta naturaleza, conforme al Artículo 21° del contrato social,
 3. nombrada para el cargo en Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 01 de julio de
 4. 2.013, de la que se labró el Acta N° 22, cuyo texto omito reproducir por tener glosada
 5. fotocopia en la Escritura Pública N° 78, de fecha 13 de febrero del 2.015, pasada ante mí la
 6. Escribana Autorizante, en el protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", obrante al folio
 7. 536 y sgtes., del registro a mí cargo, a la que me remito si fuere menester. La firma
 8. "**GEOLATINA**" es una **SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Cédula Tributaria (RUC) N°
 9. **80020603-7**, constituida por Escritura Pública N° 83, de fecha 26 de julio de 1.999, autorizada
 10. por la Escribana Pública Sonia Ferrari, en donde consta su denominación, domicilio, duración,
 11. objeto, capital social, sistema de administración y demás formalidades que hacen su
 12. funcionamiento legal, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los
 13. Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juzgado
 14. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno Dr. De Los Santos Devaca
 15. Pavón, según A.I. N° 1805, de fecha 13 de octubre de 1.999, anotado bajo el N° 284, y al folio
 16. 3879, Serie "C", en fecha 20 de octubre de 1.999; y, en el Registro Público de Comercio, bajo
 17. el N° 1211, Serie "A", al folio 9564 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 28 de octubre de
 18. 1.999.- Omito reproducir lo relacionado por tener glosada fotocopia autenticada en la Escritura
 19. Pública N° 78, de fecha 13 de febrero del 2.015, pasada ante mí la Escribana Autorizante, en el
 20. protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", obrante al folio 536 y sgtes., del registro a
 21. mí cargo, a la que me remito si fuere menester.- Las *autorizaciones* de las firmas "**ONIX**
 22. **PARQUE**" **SOCIEDAD ANONIMA** y "**GEOLATINA**" **SOCIEDAD ANONIMA**, para la
 23. formalización del presente acto constan en Actas de Directorios de fechas 24 de agosto del
 24. 2.015 y 25 de agosto del 2015 respectivamente, las que reproducir por dejar glosadas
 25. fotocopias autenticadas al presente protocolo, a las que me remito si fuere menester.- Y, los



SERIE AV



ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CARMEN SOLER N° 3823 C/ GAUDIOSO NUÑEZ
REGISTRO : 394



00000 0 74

N° 5001492
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE

MARIA TERESA GENNARO de MORIN
Notaria y Escribana Pública
Reg. 227

Salvador Ríos N° 523 - Cel. (0982) 816 466
Fdo. de la Morin - Pz. 227

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. señores **DAVID RICARDO SILBENBERG**, en nombre y representación de la firma "**ONIX**

2. **PARQUE**" **SOCIEDAD ANONIMA** y la señora **ANABELA BUSOLINI**, en nombre

3. representación de la firma "**CEOLATINA**" **SOCIEDAD ANONIMA**, DICEN: Que, las

4. firmas poderdantes han decidido participar en el llamado a Licitación Pública Internacional de

5. la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, que tiene por objeto la

6. "**CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN, ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO Y**

7. **EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA**

8. **VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**", según ordenanza N° 545 de fecha 20 de

9. Mayo 2015 y la o las que en el futuro las modifiquen o la sustituya, y con el afán de presentar

10. los recaudos o requisitos en el pliego de base y condiciones, vienen a través del presente

11. instrumento a conferir **PODER ESPECIAL de REPRESENTACION**, a favor de la señora

12. **ANABELA BUSOLINI**, argentina, casada, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 5.083.129;

13. para que represente a las sociedades poderdantes en el llamado a Licitación Pública

14. Internacional de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, que tiene

15. por objeto la "**CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN, ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO**

16. **Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN**

17. **LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**", según ordenanza N° 545 de fecha

18. 20 de Mayo 2015 y la o las que en el futuro las modifiquen o la sustituya.- A tal efecto, la

19. nombrada apoderada podrá comparecer ante el organismo administrativo, dependencias y

20. secretarías de la administración de la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, y/o ante

21. cualquier otro ente que sea necesario, promoviendo, tramitando, declarando y decidiendo toda

22. clase de asuntos, con las más amplias facultades, incluso cobrar subvenciones de cualquier

23. clase, suscribir actas en general, ofertas y pliegos, mejorar precios ofertados en el mismo acto

24. de apertura de sobres o en cualquier acto posterior, otorgar ampliaciones, presentar

25. presupuestos y aclaraciones, efectuar consultas, oponerse, tachar, así como contraer

CONSORCIO
PARXin

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTA
 MARIA TERESA GENNARO de MORIN
 Notaria y Escribana Pública
 Reg. 207
 Salvo Ríos N° 523 - Cel.: (0982) 816.435

1. compromisos relacionados a la citada licitación y a su vez firmar el contrato de la referida
 2. licitación en caso de obtener la adjudicación; consorciarse si el caso lo requiera; presentar,
 3. proponer y/o retirar toda clase de avales en el mencionado Municipio; firmar documentos de
 4. contratación de servicios, con libertad absoluta de cláusulas, condiciones y estipulaciones, así
 5. como contratar con igual libertad toda clase de contratos, suministros y servicios
 6. complementarios; comparecer ante autoridades de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION,
 7. SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS Y ANTE CUALQUIER OTRO ENTE INVOLUCRADO, presentando
 8. instancias, solicitudes, declaraciones y documentos de todo género, siguiendo y terminando sus
 9. trámites, incidencias, recursos, actas, expedientes, asuntos y negocios relativos a la licitación
 10. referida que proyecte la sociedad conferente, sin limitaciones de ninguna clase y hasta obtener
 11. resoluciones firmes, licencias, autorizaciones y las calificaciones correspondientes,
 12. provisionales o definitivas, con facultades suficientes para otorgar, firmar, ratificar, rectificar,
 13. aclarar, complementar, conformar y registrar contratos y actos jurídicos en general, ya sean
 14. documentos públicos y privados necesarios o convenientes, sin limitación alguna. **BAJO**
 15. **TALES TERMINOS** se formaliza esta escritura. **LEÍDA** que les fue por mí a los
 16. comparecientes, se ratifican y firman ante mí de todo lo cual y así como también de que la
 17. declaración de voluntad de los otorgantes contenida en esta escritura la he recibido
 18. personalmente, **DOY FE.- FIRMADO: DAVID RICARDO SILBENBERG.- ANABELA**
 19. **BUSOLINI.- ANTE MI KATIA BEATRIZ AYALA RATTI.- ESTA MI SELLO.-**
 20. **NOTA: CORRESPONDE A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA HOJA DE**
 21. **SEGURIDAD N° 5263228 SERIE "AZ"**
 22.
 23.
 24.
 25.

CONSORCIO
PARXin



HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 5263228

SERIE AZ

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CARMEN SOLER Nº 3823 C/ GAUDIOSO NUÑEZ
REGISTRO : 394

00000 0 76

662.-----

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº _____
4.453 y sgtes.----- COMERCIAL.-----

folio _____ del Protocolo de la División _____
B 394.-----

Sección " _____ " del Registro Notarial Nº _____
ASUNCION - PARAGUAY.-----

con asiento en _____

y autorizada por KATIA BEATRIZ AYALA RATTI.-----

en el carácter de TITULAR.----- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.----- ANABELA BUSOLINI.-----
copia para _____

_____ a los CUATRO.----- días del mes

de SETIEMBRE. del año DOS MIL QUINCE.-----

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es copia fiel del original. CONSTE
MARIA TERESA GENNARO de MORIN
Notaria y Escribana Pública
Reg. 207
Saturio Ríos Nº 523 Cel.: (0982) 816
Fdo. de la Mora - Paraguay

KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 304
Tel. 226 236 (R.F.)
Carmen Soler 3823 - Asunción, Paraguay